

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / IAV / MCC / RPPM / PPC / ppc

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4192 /

CAUQUENES,

12 JUN. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3636 de fecha 13 de diciembre de 2017 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 2°. El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal según certificado N° 444, sesión Ordinaria N° 55 efectuada el día 05 de junio de 2018, donde se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 07/2018;
- 3°. Las disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N° 1761 del 29.12.98 que establece Normas de Modificaciones Presupuestarias para el año 1998;
- 4°. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente año 2018, por un Aumento de Ingresos de \$49.604.214; y Aumento de Gastos de \$49.604.214; de acuerdo con el detalle indicado en Modificación Presupuestaria N° 07/2018.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECPLA.
- DAF.
- Control Interno.
- Contabilidad.
- Oficina de Partes.





DIRECCIÓN: SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN.

ANT: MEMO N° 206 DEL 31.05.2018.

REFERENCIA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°07/2018

CERTIFICADO N° 444

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 55 efectuada el día 05 de junio del 2018,
del Concejo Municipal, se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria
N°07/2018 por un aumento en gastos de \$49.604.214.-



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE

CAUQUENES, 05 de junio del 2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PARA CONOCIMIENTO:

- TRANSPARENCIA
- CONCEJALES

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°55

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	
RECEPCION SECPLA	
11:00 H	06/06/18
HORA	FECHA



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07 / 2018
MAYO 2018

CODIGO	INGRESOS	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO MODIFICADO
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	103.187.850	49.604.214		152.792.064
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION			49.604.214	-	49.604.214
TOTAL VARIACION PRESUPUESTO					49.604.214

CODIGO	GASTOS	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PTO MODIFICADO
215-31-02-004-023-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS JENARO PRIETO, BICENTENARIO Y RETULEMU, COMUNA DE CAUQUENES (1)	0	49.604.214		49.604.214
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCIONES			49.604.214	-	49.604.214
TOTAL VARIACION PRESUPUESTO					49.604.214

Notas:

(1) Corresponde a Programa Servicios Comunitarios, Subprograma (7) OBRAS DE ADELANTO EN LA COMUNA.

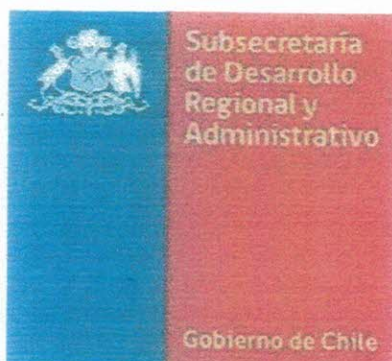


PATRICIO PACHECO CASTRO
Secretario Comunal de Planificación



RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA
Directora de Administración y Finanzas

Cauquenes, 30 de mayo de 2018.-



APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
LÍNEA TRADICIONAL, COMUNA DE CAUQUENES
(E12275/2018).

RESOLUCION EXENTO N°: 5572/2018

Santiago 25/05/2018

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 04 del Programa 03 de la Ley N° 21.053, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para un proyecto que se ejecutará en la Región del Maule.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2018-82	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS JENARO PRIETO, BICENTENARIO Y RETULEMU, COMUNA DE CAUQUENES	CAUQUENES	2018	49.604.214

ARTÍCULO 2°.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización del proyecto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2019 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Cauquenes deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de La República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A INTENDENTE REGION DEL MAULE,
GOBERNADORES, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE CAUQUENES



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO

Subsecretario

Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ JMGN/ OPRA/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - Division de Municipalidades

PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

URGENTE



DECRETO EXENTO N°: 2412 /

CAUQUENES,

06 ABR 2018

VISTOS:

1. El Ord. Circ. N° 147 de fecha 02 de marzo de 2018 de Intendente Región del Maule, que comunica la asignación de recursos PMU – Línea Tradicional año 2018.
2. Certificado N° 393 de fecha 03 de abril de 2018 de Secretaria Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de aprobar el proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS JENARO PRIETO, BICENTENARIO Y RETULEMU, COMUNA DE CAUQUENES".
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Intendente de la Región del Maule, a través de documento señalado, respecto a la cantidad de recursos distribuidos y asignados a la comuna de Cauquenes por parte del Consejo Regional del Maule de acuerdo al Marco Regional informado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- El acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 03 de abril de 2018 de aprobar el proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS JENARO PRIETO, BICENTENARIO Y RETULEMU, COMUNA DE CAUQUENES"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el proyecto que se individualiza conforme al marco presupuestario definido para la comuna de Cauquenes, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional año 2018, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.
- 2.

CODIGO	PROYECTO	MONTO TOTAL \$	APORTE PMU \$	APORTE MUNICIPAL
1-B-2018-82	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS VILLAS JENARO PRIETO, BICENTENARIO Y RETULEMU, COMUNA DE CAUQUENES	\$ 49.604.214	\$ 49.604.214	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ITSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Regional SUBDERE.
- DAF
- Archivo SECPLA.
- Carpeta Proyecto.
- Oficina de Partes.

PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION

AREA DE GESTION (2) - SERVICIOS COMUNITARIOS

PROGRAMA (7) - OBRAS DE ADELANTO EN LA COMUNA

SUB-PROGRAMA (7) - OBRAS DE ADELANTO EN LA COMUNA

Código Cla.	Descripción	Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S. Obligado	S. Devengado	S. Pagado
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y EQUIPOS MENORES	6,000,000	6,000,000	3,432,393	1,640,395	1,640,395	2,567,607	4,359,605	4,359,605
215-22-04-013-000-000	OTROS	3,000,000	3,000,000	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
215-22-06-999-000-000	OTROS (MAQUINAS Y EQUIPOS)	2,000,000	2,000,000	450,000	0	0	1,550,000	2,000,000	2,000,000
215-29-05-999-000-000	MEJORAMIENTO 1089 M2 ACERAS C	3,000,000	3,000,000	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES (OTRAS)	0	58,240,464	0	0	0	58,240,464	58,240,464	58,240,464
215-31-02-004-024-000	PROYECTO PARA EL APOYO AL DES	10,000,000	10,000,000	0	0	0	10,000,000	10,000,000	10,000,000
215-31-02-999-001-000	DEUDA FLOTANTE	169,350,000	169,350,000	149,728,056	62,386,690	62,386,690	19,621,944	106,963,310	106,963,310
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	1,133,428	1,133,428	1,133,428	1,133,428	0	0	0
Total Sub-Programas		193,350,000	252,723,892	154,743,877	65,160,513	65,160,513	97,980,015	187,563,379	187,563,379
Total Programas		193,350,000	252,723,892	154,743,877	65,160,513	65,160,513	97,980,015	187,563,379	187,563,379

PROGRAMA (8) - ALUMBRADO PUBLICO

SUB-PROGRAMA (8) - ALUMBRADO PUBLICO

215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	190,000,000	190,000,000	85,000,589	84,530,589	84,530,589	104,999,411	105,469,411	105,469,411
215-22-08-004-000-000	DE ALUMBRADO PUBLICO	240,000,000	306,403,929	0	0	0	306,403,929	306,403,929	306,403,929
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	133,016,123	133,016,124	133,016,124	133,016,124	-1	-1	-1
Total Sub-Programas		430,000,000	629,420,052	218,016,713	217,546,713	217,546,713	411,403,339	411,873,339	411,873,339
Total Programas		430,000,000	629,420,052	218,016,713	217,546,713	217,546,713	411,403,339	411,873,339	411,873,339

PROGRAMA (9) - AREAS VERDES

SUB-PROGRAMA (9) - AREAS VERDES

215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES INSECTICIDAS, FUN	420,000	420,000	382,002	382,002	382,002	37,998	37,998	37,998
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y EQUIPOS MENORES	5,000,000	3,000,000	681,097	377,944	377,944	2,318,903	2,622,056	2,622,056
215-22-04-013-000-000	OTROS	2,500,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
215-22-04-999-000-000	AGUA	6,000,000	6,000,000	2,130,100	2,130,100	2,130,100	3,869,900	3,869,900	3,869,900
215-22-05-002-000-000	DE SEMAFOROS	38,000,000	38,000,000	26,381,154	26,381,154	26,381,154	11,618,846	11,618,846	11,618,846
215-22-08-005-000-000	OTROS	3,000,000	3,000,000	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
215-22-08-999-002-000	OTROS (ARRIENDOS)	3,000,000	1,500,000	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
215-22-09-999-000-000	PROYECTO PARA EL APOYO AL DES	350,000	7,000,000	6,414,100	3,332,000	3,332,000	585,900	3,668,000	3,668,000
215-31-02-999-001-000	PROYECTO PARA EL APOYO AL DES	320,000,000	320,000,000	288,983,452	127,783,410	127,783,410	31,016,548	192,216,590	192,216,590
Total Sub-Programas		381,420,000	379,920,000	324,971,905	160,386,610	160,386,610	54,948,095	219,533,390	219,533,390
Total Programas		381,420,000	379,920,000	324,971,905	160,386,610	160,386,610	54,948,095	219,533,390	219,533,390

PROGRAMA (10) - SERV. DE RECOLECCION Y BARRIDO DE CALLES

SUB-PROGRAMA (10) - SERV. DE RECOLECCION Y BARRIDO DE CALLES

215-22-08-001-000-000	DE ASEO	1,417,820,168	1,397,820,168	580,610,477	580,610,477	580,610,477	817,209,691	817,209,691	817,209,691
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	356,610,316	356,610,316	356,610,316	356,610,316	0	0	0
Total Sub-Programas		1,417,820,168	1,754,430,484	937,220,793	937,220,793	937,220,793	817,209,691	817,209,691	817,209,691
Total Programas		1,417,820,168	1,754,430,484	937,220,793	937,220,793	937,220,793	817,209,691	817,209,691	817,209,691

PROGRAMA (11) - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO Y SEMAFOROS

SUB-PROGRAMA (11) - SEÑALIZACIONES DE TRANSITO Y SEMAFOROS

215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y	5,000,000	5,000,000	4,411,441	4,411,441	4,411,441	588,559	588,559	588,559
215-22-04-999-000-000	OTROS	7,239,456	0	0	0	0	0	0	0
215-22-08-005-000-000	DE SEMAFOROS	8,482,740	8,482,740	8,194,140	3,414,225	3,414,225	288,600	5,068,515	5,068,515